



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

SERVICIO: PROGRAMA PARA LA REEDUCACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN COMETIDO CONDUCTAS AGRESORAS CONTRA MUJERES.

DIRIGIDO	Personas que hayan cometido conductas agresoras, residentes del municipio de García	HOMOCLAVE	DM-CPP-S07
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	A solicitud de autoridades de procuración e impartición de justicia		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Detener el ejercicio de la violencia contra las Mujeres Artículo 61, fracción XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.		
VIGENCIA	No aplica	PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	No aplica
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			
NOMBRE	Secretaría de las Mujeres		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Coordinación de proyectos y programas	HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas
DOMICILIO	Camino a la estación S/N, Col. Fray Juan Antonio de Sobrevilla, García, N.L.		
RESPONSABLE	Lic. Gloria Mayela Cano López	PUESTO	Secretaria de las Mujeres
CORREO ELECTRÓNICO	direcciondelamujer@garcia.gob.mx	TELÉFONO	81-82-83-19-70
TIEMPO DE RESPUESTA	3 días hábiles	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	Ninguno
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO LEGAL	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Solicitar por medio de oficio en las instalaciones de la Secretaría de las Mujeres		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	NOVIEMBRE 2023	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL : 81-82-83-19-70	